



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0054291/2018

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Bibliotecología, por la que solicita prórroga de la designación interina del Bibliotecólogo Simón Varela y de la Técnica Profesional Archivera María Florencia Moyano en los cargos de Secretarios Técnicos de la citada dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, cuenta con el aval de las directoras electas, Lic. Isabel Celina Mendoza y Lic. Liliana Mabel Corradini;

Que se ha tenido en cuenta lo previsto en la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 01/2004;

Que en este sentido, el Reglamento de Escuelas, en su articulado, establece que los Secretarios Técnicos serán designados a propuesta de los Directores de Escuela y cesarán cuando cesen en sus funciones dichos directores;

Que a los fines de garantizar el normal funcionamiento de la mencionada Escuela, se hace necesario hacer lugar a lo solicitado;

Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interino, al **Bibliotecólogo Simón VARELA**, legajo 53236, y la **Técnica Profesional Archivera María Florencia MOYANO**, DNI N° 32458666, en los cargos de Secretarios Técnicos de la Escuela de Bibliotecología de esta Facultad, **a partir del 01 de Noviembre de 2018 y hasta el 31 de Marzo de 2019.**

ARTÍCULO 2º.- Remunerar las funciones asignadas al **Bibliotecólogo Simón VARELA**, legajo 53236, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación Simple (afectando partida RR 1809/17), y a la **Técnica Profesional Archivera María Florencia MOYANO**, DNI N° 32458666, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) (afectando partida vacante ex Jaimes Rondine).

ARTÍCULO 3º.- Los interesados, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- La designación efectuada en el art. 1º de la presente, queda comprendida en las disposiciones de la O.H.C.S. No. 05/95.

ARTÍCULO 5º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 02 NOV 2018

RESOLUCIÓN N°: 1359
CR

LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

DR. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.